CONTRATO D.N.C.P. N° 18 /2015
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES CON PROVISIÓN DE REPUESTOS"
LCO N° 04/2015 – ID 291733

Entre la **DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, domiciliada en Estados Unidos 961 c/ Teniente Fariña, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Director Nacional, **Abg. Santiago Jure Domaniczky**, con Cédula de Identidad N° 1.362.690, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de Decreto del Poder Ejecutivo Nº 1614, de fecha 16 de mayo de 2014, domiciliado en la calle Estados Unidos N° 961 c/Tte. Fariña, de la ciudad de Asunción, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L.** con RUC N° 80025240-3, con domicilio en la Avda. Mcal. Lopez Nº 121 c/ Brasil de la ciudad de Asunción, representada para este acto por la **LIC. LINA MERCEDES FLORES RIVEROS,** con Cédula de Identidad Nº 953.385, denominada en adelante EL PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el "**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES CON PROVISIÓN DE REPUESTOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la convocatoria realizada para el "**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES CON PROVISIÓN DE REPUESTOS**".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La garantía.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato, está previsto en los Subgrupos 240 del presente ejercicio fiscal. Por ser la contratación de carácter plurianual, la validez de las partidas arancelarias correspondientes a los años 2016 y 2017 estarán sujetas a su aprobación.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 291733.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento realizado por Concurso de Ofertas N° 04/2015, convocado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La adjudicación fue realizada según Resolución DNCP N° 1039/2015.

THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L.
López Nº 121 c/ Brasil

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

N°	ITEM 1	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto Total (IVA incluido)
1	Servicio de Mantenimiento Preventivo	Mes	24	2.080.000	49.920.000

El monto total del ítem 1 asciende a la suma de Gs. 49.920.000.- (guaraníes cuarenta y nueve millones novecientos veinte mil).

N°	ITEM 2	Cantidad Mínima	Precio Unitario (IVA incluido)
1	Alarma 12V para cabina de ascensor	1	565.000
2	Alarma 220V para cabina de ascensor	1	565.000
3	Batente	1	115.000
4	Bobina de reducción motor operador SUR	1	385.600
5	Bobina para freno de maquina EM-33	1	1.850.000
6	Bobina para freno motor operador SUR	1	615.000
7	BOTONERA DE INSPECCIONDE CABINA	1	587.900
8	Botón SOFT PRESS llamada maestro	1	385.600
9	Botonera de Cabina (botón mecánico c/marco)	1	415.700
10	Botonera pavimento S.PRESS ACS 01	1	546.800
11	Botonera pavimento S.PRESS ACS 02	1	652.400
12	Cable de acero de 1/2" para ascensor x mts.	1	42.000
13	Cable de acero para puerta de cabina	1	320.600
14	Cabo de acero 1/4" por metro	1	16.800
15	Cabo de transmisión OP=800	1	225.000
16	Cabo maniobra chato 2x20vias negro forrado x mts.	1	43.000
17	CABO MANIOBRA,PERCURSOR DE 28 METROS	1	4.902.100
18	Cambio de lona de freno para zapata de maquina EM-33	1	567.600
19	Cambio de piso cabina vinil con base	1	550.000
20	Cambio Rulemán de polea de desvío	1	2.565.800
21	Cambio Rulemán de polea de reenvío	1	2.367.900
22	Cambio Rulemán de polea de regalador de velocidad	1	1.856.400
23	Cambio Rulemán Eje Sinfín de maquina EM-33	1	2.465.700
24	Cambio Rulemán Mancal maquina principal	1	2.665.900
25	Cambio Rulemán motor de maquina	1	2.115.000
26	Capacitor para temporizador Electrolítico	1	162.000
27	Carbón RGW para llave SUR	1	93.000
28	Cigarra 12Vcc	1	225.600
29	Conjunto cabito / resorte / pesito de puerta	1	310.000
30	Conjunto contacto BK para freno duplo	1	587.500
31	Conjunto Nylon corrediza de puerta en "X"	1	45.000
32	Conjunto Nylon corrediza de puerta espiga corta	1	24.000
33	Conjunto Nylon corrediza para cabina un carro	1	780.000
34	Conjunto Nylon corrediza para contrapeso	1	550.000
35	Contacto de puerta GS WVF-AC	1	450.000

SCHINDLER ELEVADORES S.R.L.
Mal. López Nº 121 c/ Brasil

36	Contacto eléctrico AL	1	235.900
37	Contacto micro-ruptor para BK	1	280.000
38	Contacto para carbón RGW faca 1/8"	1	57.000
39	CONTACTO (TRINCO AC/AL)	1	115.600
40	Cordón Rabicho D4x180mm	1	45.000
41	Correa de sincronismo motor operador por metro.	1	110.000
42	Correa motor operador 10AV915	1	127.380
43	Diodo SKR 130/12	1	1.328.000
44	Disyuntor Bifásico 6A	1	85.600
45	Disyuntor monofásico 6A	1	72.900
46	Disyuntor trifásico 6A	1	93.600
47	Dispositivo de arrastre ALD/AC	1	950.000
48	Encoder 1024 pulsos VAZ D40	1	4.500.000
49	Fecho Electromecánico EVE c/ engate	1	815.000
50	Fecho Hidráulico EVE aéreo	1	878.900
51	Fecho Hidráulico EVE piso	1	878.900
52	FUENTELLAVEADA 6A-24Vdc C/FIJACION	1	845.900
53	FUENTE DE ALIMENTACION CAB. 220V	1	2.185.500
54	Fuente SEP	1	185.800
55	Fusible U-R 36A faca sin rasgo	1	140.800
56	Fusible U-R 63A faca sin rasgo	1	165.000
57	Fusible U-R 80A faca sin rasgo	1	180.500
58	Goma de acople para maquina EM-33	1	110.000
59	Goma perfil hembra para puerta AC por metro	1	34.000
60	Goma perfil macho para puerta AC por metro	1	34.000
61	Haste para trinco de puerta pavimento	1	121.000
62	Hate de bronce para freno de maquina	1	577.500
63	IMA FLEXIVEL 5x15x300	1	235.000
64	Indicador digital ST-99 SF2	1	695.700
65	Indicador TK-99 2 dígitos	1	767.000
66	Interruptor a palanca para control magirus	1	350.000
67	Inversor de puerta operador	1	3.195.800
68	INVERSOR FREQ. 24A;380V;	1	14.120.500
69	INVERSOR PUERTA SIMPLES ALE	1	3.736.600
70	Lámpara de 24V x 2,4W con rosca	1	27.000
71	Llave cilindro con micro-ruptor	1	710.000
72	Llave contactora 1NF 110Vcc	1	525.000
73	Llave contactora 1NF 24Vcc	1	525.000
74	Llave contactora 3RT1017 bobina 110AC	1	525.000
75	Llave contactora 3RT1026 bobina 110AC	1	750.000
76	Llave contactora 3RT1035 bobina 110AC	1	978.500
77	Llave contactora 3RT1045 bobina 110AC	1	1.800.000
78	Llave de emergencia para apertura de puerta	1	280.400
79	Llave electrónica AC-2 SFII 24Vcc	1	1.213.400
80	Llave limite fin de curso 1NF	1	832.600
81	MCO4S HASTA TRES ELEVADORES	1	2.702.400
82	MODULO CAS 380VCA	1	312.400
83	Modulo CD-7	1	1.115.000
84	Modulo circuito capacitivo 110V	1	372.000

THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L.
Mcal. López Nº 121 c/ Brasil

85	Modulo circuito capacitivo 12V	1	372.000
86	Modulo contador de pulsos	1	368.000
87	Módulo COPV3F 110Vcc	1	980.000
88	Módulo COPV3F 24Vcc	1	980.000
89	Modulo Fuente WS-3 ST-5100	1	1.015.000
90	Módulo Interface	1	1.680.000
91	Módulo M6RS	1	525.600
92	Modulo MAC-B	1	715.000
93	Modulo MAC-B2	1	725.000
94	Módulo MCC-3S	1	3.460.000
95	MODULO MCONV C/RABICHO	1	716.500
96	Módulo MCP-5	1	5.800.000
97	Módulo MCP-7S	1	4.875.600
98	Módulo NPR31 220/380V	1	920.800
99	Modulo PS-7	1	1.110.000
100	Modulo Selector mono estable 11/20 paradas	1	2.460.000
101	Modulo SR-7	1	1.356.000
102	Modulo Tiristor MTT 55/12	1	1.752.000
103	Mosulo RESC.	1	616.000
104	Operador de puerta WVF AL/EVD LU=800	1	689.700
105	Polea de tracción 550x3x1/2 - rectificación	1	1.825.000
106	Porta fusible de 1/4"x 1 1/4" a rosca	1	52.000
107	Puente Rectificador trifásico	1	215.600
108	Ramapa articulada AC/ALD	1	765.000
109	Rele térmico de 10 - 13	1	545.000
110	Rele térmico de 16 - 25	1	545.000
111	Rele térmico de 26 - 40	1	545.000
112	Regla electrónica MEMCO	1	6.400.700
113	Regla electrónica SEP MEMCO con fuente	1	6.400.700
114	Rele RA 400-012 con bobina 12V	1	365.000
115	Rele RA 400-060 con bobina 60V	1	365.000
116	Rele RA 400-110 con bobina 110V	1	365.000
117	Rele RA 400-615 con bobina 115V	1	365.000
118	Rele RA 400-620 con bobina 110V	1	2.560.000
119	Rele ZK Unidad de control bobina 110V	1	1.215.000
120	Reloj digital TKE	1	1.092.700
121	Rolete D38x16 dispositivo de arrastre	1	72.000
122	Rolete D38x16 dispositivo de arrastre nuevo	1	65.000
123	Rolete D-70 para carro operador de puerta	1	149.380
124	Rolete D-76 para carro operador de puerta	1	159.880
125	Rolete de hierro para encosto	1	68.200
126	Rolete Inferior completo D-40	1	145.900
127	Rolete Superior completo D-60	1	149.000
128	Selladura tapa de maquina	1	1.315.600
129	Sustitución de cadena Operador de puerta	1	286.500
130	TACO GENERADOR P/ MOTORES FDN M17	1	1.410.700
131	Trafo. Sincronismo 23VA	1	1.687.000
132	Trafo. Trifásico 165VA	1	1.435.000
133	Trafo. Trifásico 3x18V 150VA	1	986.900

THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L.
Mcal. López Nº 121 c/ Brasil

134	TRANCA PAVIMENTO INTEG. MAO CONTRA	1	378.500
135	TRINCO LLAVE TRIANGULO - ALE F-30	1	485.000
136	Ventilador de Cabina convencional 220V	1	352.800
137	Visor acrílico rojo VTM 025	1	230.000
138	Reparación GENERICA (incluye aquellos servicios que no requieren cambio de repuestos pero fueron realizado por técnicos; como ser ajustes de placas, reinicio de equipos, u otras cuestiones que no puedan ser cotizadas con repuestos sino solo como mano de obra especializada)	1	300.000

El monto mínimo del Ítem 2 es de Gs. 75.000.000 (guaraníes setenta y cinco millones) y el monto máximo asciende a la suma de Gs. 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones).

El Proveedor se compromete a prestar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es de 24 (veinticuatro) meses, contados desde el 12 de abril de 2015 hasta el 11 de abril de 2017.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.

Los bienes y servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Estados Unidos N° 961 de la ciudad de Asunción.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del área de Servicios Generales, dependiente de la Coordinación de Recursos Administrativos de la DNCP.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. La vigencia de la póliza deberá exceder en 30 (treinta) días el plazo de vigencia del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L.
Mcal. López N° 121 c/ Brasil

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 06 mes Mayo y año 2015.

POR LA CONTRATANTE:.....

ABG. SANTIAGO JURE DOMANICZKY
Cédula de Identidad Nº 1.362.690

POR EL PROVEEDOR:.....

LIC. LINA MERCEDES FLORES RIVEROS
Cédula de Identidad Nº 953.385
THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L.
Mcal. López Nº 121 c/ Brasil